

Secretaría.- Palmira, V., 21 de octubre de 2020. A Despacho de la señora Juez la anterior acción de tutela, viene en segunda instancia. Sírvase proveer.-

CONSUELO RODRÍGUEZ ITURRES

Secretaria

Asunto:	Acción de Tutela
Accionante:	Albeiro Perea Mosquera C.C. 1.601.769.276
Accionando:	Municipio de Palmira Nit 891.380.0
Vinculados:	Secretario de Gobierno de Palmira y Subsecretaría de la Gestión Del Talento Humano
Radicación:	76 520 41 89 001 2020 00338 01

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Palmira, veintidós (22) de octubre de dos mil veinte (2020)

Por ser procedente, haberse interpuesto en término y ser competentes al tenor de lo dispuesto en el decreto 1382 de 2000 se,

DISPONE:

PRIMERO: ASUMIR el conocimiento del recurso de impugnación presentado contra la **sentencia N° 120 del 09 de octubre de 2020¹**, proferida por el Juzgado Primero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Palmira, Valle del Cauca, dentro de la ACCIÓN DE TUTELA impetrada por el señor **Albeiro Perea Mosquera**, contra el **Municipio de Palmira**. Asunto al cual fueron vinculados **el Secretario de Gobierno de Palmira y la Subsecretaría de Gestión del Talento Humano**.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE inmediatamente a las partes en la forma prevista por el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991.

CÚMPLASE,

ASMED/20.

Firmado Por:

LUZ AMELIA BASTIDAS SEGURA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA

¹ Fls 21-28 cdno 1 del expediente

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ff14f62d4bb1e167f72521bd233f3827a8826845e4229ba16ee0ce2abc417392**

Documento generado en 22/10/2020 07:15:45 a.m.